

VALEGA

A B O G A D O S

Sincelejo, 17 de noviembre de 2020

Señores,
JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase De Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: MCC Ingeniería S.A.S
Demandado: Consorcio Saneamiento Sincelejo y Otros
Radicado: 2020-307

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto notificado por estado el 12 de noviembre de 2020.

GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de MCC INGENIERÍA S.A.S, mediante el presente escrito me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto notificado por estado el 12 de noviembre de 2020, a través del cual el Despacho decidió no librar mandamiento de pago en contra de los demandados, lo cual, me permito efectuar de la siguiente:

CONSIDERACIONES

El Despacho motiva su decisión indicando que *"no allegó documento contentivo de la declaración de voluntad a través de la cual se conformó CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO identificado con el NIT 900.400.617-5"*.

Sin embargo, revisado el documento PDF que fue radicado a través del correo electrónico de reparto que se dispuso para el efecto y que contiene la demanda y sus anexos, es visible a folio 34- 35 del libelo, que sí se aportó acta declaración de voluntad de los consorciados, de fecha 22 de noviembre de 2010, suscrita por los señores INMAQ LTDA, INELMEC S.A. Y FRANCISCO RAMON RIOS DANIES, así como por el representante legal principal y suplente del Consorcio, esto es, GUSTAVO ADOLFO CARRIAZO ESCAFF Y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se encuentra subsanada la falencia observada por el despacho dentro del proveído objeto de recurso.

VALEGA

A B O G A D O S

PETICIÓN

Conforme a lo expuesto dentro del presente escrito y que como quiera con este se allega acta de conformación del CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO, cumpliendo así con lo observado por el despacho.

En consecuencia, le solicito muy comedidamente al Despacho se sirva de reponer el auto que inadmite de la demanda y en su lugar, libre mandamiento de pago y profiera las medidas cautelares solicitadas. Y en caso de que la decisión no sea modificada, solicito que se me conceda el recurso de apelación.

Anexo: Acta de conformación CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO (1Flio.).

Cordialmente,



GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE
C.C. No. 1.140.838.086
T.P. 292.277 del C.S de la J.

RESO:

CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO

Carrera 47 N° 79 - 142 Telefax: (5) 360 3180
E-mail: ccarriazo@inelmec.com
Barranquilla - ATLANTICO

Sincelejo, noviembre 22 de 2010

000007

Señores
MUNICIPIO DE SINCELEJO
Sincelejo

PROCESO: Selección abreviada de menor cuantía No SA-035-MC-2010.

Los suscritos, Los suscritos, Marco Tulio Uribe Carriazo, Gustavo Carriazo Escaff y Francisco Ramón Ríos Danies, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Inmaq Limitada, Nit.: 800.216.251-2, Inelmec S.A., Nit.: 802.005.771-2 y el mismo, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el concurso público de la referencia, cuyo objeto es el Saneamiento del Arroyo Grande de Corozal Fase II Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
Inmaq Limitada	Setenta (70)
Inelmec S.A.	Cinco (5)
Francisco Ramón Ríos Danies	Veinticinco (25)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina: Consorcio Saneamiento Sincelejo.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante legal del Consorcio es Gustavo Adolfo Carriazo Escaff, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.149.885 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante suplente del Consorcio es Carlos Alberto Gutiérrez Uribe, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.474.042 de Santa Marta, quien tendrá las mismas facultades del representante legal. Los miembros del Consorcio se comprometen a abrir una (1) sola cuenta de ahorro o corriente para el manejo único y exclusivo

2502

CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO

Carrera 47 N° 79 - 142 Telefax: (5) 360 3180

E-mail: ccarriazo@inelmec.com

Barranquilla - ATLANTICO

000008

de los recursos del contrato (anticipo, pagos parciales, finales y adicionales si hubiese lugar) en forma conjunta por el representante legal y suplente del Consorcio.

6. La sede del Consorcio es:
- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| Dirección de correo | Carrera 47 No. 79 - 142 |
| Dirección electrónica | ccarriazo@inelmec.com |
| Teléfono | 360 - 3180 |
| Telefax | 360 - 3180 |
| Ciudad | Barranquilla - ATLANTICO |

En constancia, se firma a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

MABEL TULIO URIBE CARRIAZO
C.C. No. 72.139.740 de Barranquilla
R/L Inmaq Limitada

GUSTAVO ADOLFO CARRIAZO ESCAFF
C.C. No. 72.149.885 de Barranquilla
R/L Inelmeq S.A.

FRANCISCO RAMON RIOS DANIES
C.C. No. 17.805.804 de Riohacha

GUSTAVO ADOLFO CARRIAZO ESCAFF
R/L Consorcio Saneamiento Sincelejo

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ URIBE
R/L Suplente Consorcio Saneamiento Sincelejo